

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Centro/s	• Escuela Universitaria de Trabajo Social Ntra. Sra. del Camino
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Trabajo Social por la Universidad de León que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 01/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio I. Universidades y centros en los que se imparte: Impartición del Grado en dos modalidades. Actualización de la normativa de permanencia.
- [2] Criterio II. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Justificación de la modalidad.
- [3] Criterio IV. Sistemas de información previo: Actualización de los criterios de acceso.
- [4] Criterio IV. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización de los criterios de acceso.
- [5] Criterio IV. Apoyo a los estudiantes: Actualización. Diseño de la trazabilidad de las actividades del alumno.
- [6] Criterio IV. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización de las normativas.

- [7] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Cambios en les actividades formativas, en las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Se ha modificado el % de presencialidad.
- [8] Criterio V. Actividades formativas.
- [9] Criterio V. Metodologías docentes.
- [10] Criterio V. Módulos, materias y/o asignaturas.
- [11] Criterio VI. Profesorado: Actualización del profesorado disponible, actividades de formación y experiencia en e-learning.
- [12] Criterio VII. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización y descripción de todos aquellos que facilitan y posibilitan la impartición en una nueva modalidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias de la Educación en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, ha adoptado el acuerdo de:

- **No aceptar las modificaciones 1, 2, 7, 8, 9 y 10**
- **Aceptar las modificaciones 3, 4, 5, 6. Y las modificaciones 11 y 12,** únicamente los aspectos que hagan referencia a la modalidad presencial.

MOTIVACIÓN

La universidad solicita ofrecer la mitad de las plazas verificadas en modalidad semipresencial. Esta propuesta no está suficientemente desarrollada en cada una de las actividades asociadas a las materias en cuanto al grado de presencialidad. Así mismo no incluyen información suficiente para valorar las habilidades y experiencia del profesorado en la impartición en la modalidad semipresencial.

La justificación proporcionada no es adecuada ya que se plantea en la Memoria la realización de contenidos diferentes según la modalidad.

No han aportado información suficiente y detallada sobre cómo se va a llevar a cabo la modalidad semipresencial. En la propuesta de metodologías docentes no se aporta suficiente información sobre cómo se va a desarrollar la interacción en la clase magistral o como van a llevarse a cabo las tutorías para garantizar que la metodología cumple la función asignada. No es suficiente la información

proporcionada en relación a las aplicaciones que se va a utilizar, la orientación de la acción docente, la interacción o el feedback a los estudiantes.

En relación a las actividades se especifican pruebas o estrategias, no se establecen sistemas que garanticen el control del plagio por parte de los estudiantes. Así mismo es necesario contemplar los criterios y la información del sistema con los que se valorará la interacción de los estudiantes en el aula virtual a efectos de evaluación de la asignatura. Tampoco se concreta si las carpetas de aprendizaje y portafolio son no presenciales, y en caso afirmativo, concretar cómo se va a llevar a cabo.

En relación a los sistemas de evaluación, se especifican tipos de pruebas o estrategias pero no se concretan cuáles se aplicaran para cada modalidad. Es necesario aportar información sobre cuáles son las pruebas para cada modalidad y sobre el sistema de evaluación continua y el peso de cada una de las actividades de evaluación.

En cuanto a las prácticas, no queda claro cómo se hace el seguimiento de los estudiantes en la modalidad semipresencial, ni tampoco cómo van a organizarse las prácticas para quienes la sigan.

No han aportado información adicional en relación a otros recursos humanos de apoyo relacionados con la nueva modalidad.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO IV

Se recomienda en el subcriterio 4.3 eliminar las referencias a la Diplomatura de Trabajo Social (en relación a información necesaria para iniciar dicha titulación).



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL